# BOLETIN



# OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Miércoles, 12 de noviembre de 1969

Núm. 257

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

# COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

### CONCURSILLO PREVIO A LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

#### ANUNCIO

Esta Comisión hace público por medio del presente anuncio, que durante el plazo de DIEZ DIAS (10) hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitirá proposiciones para optar a la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los Pliegos de condiciones, Proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Excma. Diputación—todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas. Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del último día en que termine el plazo antes citado y habrán de estar suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de tres pesetas.

OBRA	Tipo de licitación	Plazo de ejecución
Alcantarillado de Llanos de Alba Saneamiento de Rabanal de Arriba (Alcantari-	1.494.857,—	Ocho meses
llado)		Seis meses Seis meses
Saneamiento de El Villar de Santiago (Alcantarillado)	1.270.094,—	Ocho meses
Saneamiento de Llamas de Laciana (Alcanta- rillado)	562.760,—	Seis meses

#### MODELO DE PROPOSICION

(Fecha y firma del proponente).

León, 5 de noviembre de 1969.

El Gobernador Civil-Presidente, Luis Ameijide Aguiar

5405 Núm. 3797.—616,00 ptas.

# Excma. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 2.ª

Ayuntamiento de Páramo del Sil

#### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Roberto López Diez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular D.ª Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha de hoy Providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 11 de diciembre de 1969, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Páramo del Sil, a las once horas.

## Deudor: María Alvarez Alvarez Fincas objeto de subasta

1.ª—Prado secano de segunda al poligono 11, parcela 669 a Cousos, en término municipal de Páramo del Sil, de 29,58 áreas, que linda: N., Antolino Abad Alvarez; E., Bernardo Alvarez y otro; S., María Rodríguez Alvarez y otro; O.. Constantino Rodríguez Abad. Capitalizada en 12.100 ptas. Valor primera subasta 8.065 ptas. íd. segunda subasta 5.379 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.\*—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª-Para tomar parte en la subas-

ta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º—Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro Público.

#### ADVERTENCIA

Los deudores o sus causabiente, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones, en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 28 de octubre de 1969. El Recaudador, Roberto López Diez.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 5342

#### Ayuntamiento de Páramo del Sil ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Roberto López Diez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada (León), de la que es titular D.ª Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz se celebrará el día 11 de diciembre de 1969, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Paz de Páramo del Sil, a las once horas.

## Deudor: María Balbona González Fincas objeto de subasta:

1.ª—Cereal de segunda al poligono 12, parcela 355 a Huz, de 4,56 áreas, que linda: N., Hros. de José González Puerto; E., Francisco Alonso Barreiro; S., Camino; O., Hros. de José González Puerto. Capitalizada en 1.420 ptas. Valor primera subasta 947 ptas. id. segunda subasta 632 pesetas.

2.ª—Cereal de tercera al polígono 12, parcela 589 a Endeno, de todos los efectos legales.

4,56 áreas, que linda: N., y E., Dominga Méndez Cecos; S., Manuel Méndez Sabugo; O., Carmen Fernández Alonso, Capitalizada en 920 ptas. Valor primera subasta 613 ptas. íd. segunda subasta 409 pesetas.

3.a—Cereal de tercera al polígono 12, parcela 823 a Devesa, de 9,23 áreas, que linda: N. y E., Carmen Fernández Alonso; S., Manuela Fernández Alvarez; O., Camino. Capitalizada en 1.840 ptas. Valor primera subasta 1.227 ptas., id. segunda subasta 818 pesetas.

4."—Cereal de tercera al polígono 12, parcela 32 a Folgueras, de 4,94 áreas, que linda: N., José Fernández González; E., Camino; S., Camilo Rodríguez Fernández; O., Lázaro Alvarez Fernández y otro. Capitalizada en 980 ptas. Valor primera subasta 653 ptas. íd. segunda subasta, 436 pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran enclavadas en término municipal de Páramo del Sil.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en el Tesoro.

#### ADVERTENCIA

Los deudores o sus causabiente, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 28 de octubre de 1969.— El Recaudador, Roberto López Diez.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 5342

MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISO

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Santas Martas (León), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión de las fincas resultantes de la concentración, y ponerlas, por tanto, a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta dias hábiles siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 4 de noviembre de 1969.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

5387 Núm. 3795.—154,00 ptas.

## Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Gordoncillo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos vigente, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, de conformidad al artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, para que durante el mismo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Gordoncillo, 30 de octubre de 1969. El Alcalde, Agapito Castañeda.

5298 Núm. 3744.—88,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Grajal de Campos

Aprobados por la Corporación los expedientes a que se hace referencia, se encuentran expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que con arreglo a las disposiciones de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, las personas interesadas puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen:

1.º—Anticipo reintegrable de 100.000 pesetas, con cargo a la Caja de Crédito para Cooperación, concedido por la Excma. Diputación para suplementar

la aportación del Ayuntamiento al presupuesto extraordinario de abastecimiento de agua en fuentes públicas.

2.º—Expediente del proyecto de presupuesto extraordinario para abastecimiento de agua en fuentes públicas,

mediante sondeo artesiano.

3.º—Expediente de información pública de la subvención y anticipo reintegrable sin interés, concedido por la Excma. Diputación, con cargo al Plan Extraordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, de 1967, por un importe de 494.847 pesetas y 247 424, respectivamente.

Grajal de Campos, 31 de octubre de 1969.—El Alcalde, Ricardo Pomar Fer-

nández. 5330

Núm. 3762.—187,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 22 de octubre corriente, los proyectos técnicos que se relacionan, se pone en conocimiento del público, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de treinta días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones:

1,º—Proyecto de elevación, conducción y distribución de agua para abastecimiento de los pueblos de Veguellina, Villarejo y Villoria de Orbigo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis López de Soseaga Lapeña, aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 25 de septiembre de 1969 y con un presupuesto de 7.590.880,51 pesetas.

2.º—Proyecto de saneamiento de los pueblos de Veguellina, Villarejo y Villoria de Orbigo, redactado por el Ingeniero D. Aurelio Vila Valero y Ayudante de O. P., D. Mariano Mateos Galán, aprobado por la Confederación Hidrográfica del Duero, y con un presupuesto de 19.956.740,54 pesetas.

Villarejo de Orbigo, 29 de octubre de

1969.—El Alcalde (ilegible).

5324 Núm. 3758.—176,00 ptas.

\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de examen y reclamaciones.

Villarejo de Orbigo, 29 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5321 Núm. 3757.—66,00 ptas.

# Ayuntamiento de

#### untamiento a Carucedo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto al pú-

blico la Ordenanza de nueva imposición sobre contribuciones especiales, lo que con arreglo a la Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta a efectos de reclamaciones.

Carucedo, 30 de octubre de 1969.-El Alcalde, Juan José Ramos.

323 Núm. 3761.—66,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Tramitados por este Ayuntamiento dos expedientes para modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, uno de habilitación y otro de suplemento, por importe de 935.000,00 y 73.019,00 pesetas respectivamente, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el período de quince días, a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955.

Lo hago público para general co-

nocimiento.

Berlanga del Bierzo, 27 de octubre de 1969.—El Alcalde, Feliciano Alonso. 5235 Núm. 3728.—99,00 ptas.

\* \*

Este Ayuntamiento en su sesión de 26 del corriente, acordó aprobar el presupuesto extraordinario núm. 1/69, tramitado para atender el pago de aquellas obligaciones mencionadas en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 135, correspondiente al día 16 de junio último, documento que queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, 27 de octubre de 1969.—El Alcalde, Feliciano Alonso. 5236 Núm. 3729.—110,00 ptas.

## Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día veinnueve del actual, el anteproyecto de 
presupuesto extraordinario para las 
obras de abastecimiento de aguas en 
las localidades de Canales, La Magdalena y Garaño, y de alcantarillado 
en las de Canales y La Magdalena, 
estará de manifiesto al público en la 
Secretaría municipal por espacio de 
quince días, durante los cuales podrán 
los interesados formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

5309

Igualmente la propia Corporación Municipal, en la sesión de referencia, adoptó acuerdo, determinando la imposición de contribuciones especiales por

Núm. 3746.—88,00 ptas.

beneficio especial o directo, que recaerán sobre los propietarios de edificios, solares o terrenos enclavados en el casco urbano de las distintas Entidades Locales afectadas por las obras a que anteriormente se alude, a la vez que determinó por dicho acuerdo, que la cuantía será del 80 por 100 de la aportación municipal para abastecimiento de aguas, y de los dos tercios para alcantarillado, tomando como base del reparto los metros líneales de fachada de cada inmueble afectado.

Quienes lo estimen pertinente pueden formular la correspondiente reclamación contra el acuerdo aludido, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días y ocho más, sin perjuicio de que, con carácter potestativo en igual plazo y previa la interposición de aquél, utilicen el correspondiente recurso de reposición ante la Corporación Municipal, o cualquier otro que a su interés con-

Soto y Amío, 30 de octubre de 1969.

El Alcalde, Angel González. 5310 Núm. 3747.—176,00 ptas.

## Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Manuel Rando López, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 230/69, seguido contra Iarz Ferdiniano, de 61 años de edad, casado, artista, natural de Arezzo (Italia) y Felipe Santiago Castaño, de 52 años de edad, hijo de Hipólito y de María Paz, casado, feriante, natural de Moriscos (Salamanca), por lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas que se insertará después practicada en el mismo, por término de tres días.

TASACION DE COSTAS

Ptas.

Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según tasas Judiciales ... 780 Pólizas de la Mutualidad Judicial 100 Reintegros del juicio ..... 120

Total s. e. u o. . . . . 1.000

Importa total la cantidad de mil pesetas.

Corresponde abonar a Iarz Ferdiniano 275 pesetas y a Felipe Santiago Castaño 275 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a treinta y uno de octubre de mil

novecientos sesenta y nueve.—Manuel Rando López.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.

5333 Núm. 3770.—242,00 ptas.

Juzgado Municipal número cuatro de Madrid

Don Pablo Villanueva y Santamaría Juez Municipal del Juzgado número

cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden autos de juicio verbal civil seguidos con el núm. 331/68 a instancias del Procurador D. Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y con la representación de Sociedad Mercantil Rotini, S. L., contra don Máximo Sánchez Alvarez, vecino de León, sobre reclamación de 9.889 pesetas, hoy en período de ejecución de sentencia, en cuyas actuaciones he acordado con esta fecha a instancia de la parte actora, señalar el dia dos de diciembre próximo, a las once de su mañana, para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y tercera subasta, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Cincuenta puertas metálicas de 1,85

por 0,66 metros.

Cincuenta ventanas metálicas de

1,10 por 1,30 metros.

Bienes valorados todos en la suma

de 42.600 pesetas.

Se hace saber a las partes que para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos igual, al 10 por 100 del precio de los bienes en concepto de fianza, así como a los licitadores; que ésta se efectuará por el sistema de pujas a la llana, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta; que el remate se efectuará en calidad de poder ceder a terceros; que las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin que el precio de este remate se destine a su extinción; que los autos se encuentran o hallan de manifiesto a las partes y licitadores en Secretaria del Juzgado durante las horas de audiencia y que el deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas del remate.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento.

Dado a la parte actora para que cuide de su publicación, en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Siguen las firmas.

5390 Núm. 3793.—319,00 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha dictada en demanda de proceso civil de cognición formulado por el Procurador D. Francisco Conde de Cossio, en nombre y representación de D. José Luis Burón Cuevas, mayor de edad,

casado, industrial y vecino de Riaño, contra el Sr. Director General de la Empresa Constructora Coviles-Dumez y D. Pedro Jiménez González, éste último en ignorado paradero, sobre reclamación de cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve pesetas y veinticinco céntimos, se emplaza en legal forma al demandado D. Pedro Jiménez González, para que en el plazo improrrogable de seis días comparezca en los autos si lo creyere oportuno, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado D. Pedro Jiménez González, expido la presente en Riaño, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario P. H. (ilegible).

5392 Núm. 3794.—165,00 ptas.

#### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Felipe Gallego Sánchez, hijo de Felipe y de Beatriz, de sesenta y tres años de edad, de estado soltero, vecino que fue de El Puente Castro, natural de Quintanar de la Orden (Toledo), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla en la Cárcel Provincial de esta ciudad la pena de cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 63 de 1969 por hurto de arena; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Manuel Rando López. 5302

Notaria de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Robla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Robla.

Hago saber para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan en mi Notaría en el plazo de veinte días, que en ella se tramita un acta para declarar herederos abintestato de doña Etelvina Bayón Llamazares a su hija legítima doña Concepción de la Fuente Bayón y a su hijo natural don Agapito Bayón Llamazares sin perjuicio de la legítima del viudo don Florentino de la Fuente García.

Boñar, a 27 de octubre de 1969.— Luciano Hoyos Gutiérrez.

228 Núm. 3798.—110,00 ptas.

#### Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en autos 1.001/69, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes, de una, como demandante Manuel Pinilla Escanciano, asistido del Letrado D. Arturo Avila; de otra, como demandado Minas de Oceja; Mutualidad Carbonera del Norte; Servicio de Reaseguro, no comparecientes; Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Luis L. Dóriga, en juicio sobre silicosis, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Manuel Pinilla Escanciano, con las modificaciones pertinentes introducidas en el acto del juicio, debo declarar y declaro que dicho trabajador está afecto de silicosis de primer grado, condenando al Fondo Compensador; E. y V. Corral Minas de Oceja; Mutualidad Carbonera del Norte, y Servicio de Reaseguro, a estar y pasar por esta declaración.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la Empresa demandada, E. y V. Corral Minas de Oceja, y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente en León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis-Fernando Roa Rico,—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. Rubricados.

5363 Núm. 3769.—264,00 ptas.

#### Anuncio particular

#### CONCURSO-SUBASTA

Para la construcción de un inmueble de 15 viviendas y locales comerciales, en Sahagún de Campos (León), con un presupuesto de cinco millones de pesetas.

Los interesados tienen a su disposición el proyecto de construcción, en Sahagún, calle Informantes, número 1, teléfono 12, donde pueden solicitar la información precisa a D. Vicente Felipe Cuenca.

El plazo para la presentación de proposiciones finaliza el dia 20 del corriente.

5389

Núm. 3799.—88,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1969